



Tula de Allende Hidalgo a 23 de Marzo de 2004

Alberto Meléndez Apodaca
Presidente Municipal
Pachuca de Soto,

Apreciable Sr. Presidente:

El que suscribe, actual Presidente del **COLEGIO REGIONAL HIDALGUENSE DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.** ubicado en la Ciudad de Tula de Allende, agradece a usted infinitamente la invitación a participar en los foros técnicos regionales propuestos por la Convención Nacional Hacendaria, a efectuarse en esa ciudad el día 26 de los corrientes.

También, lamento profundamente no contar con tiempo suficiente para presentar las inquietudes y propuestas que en materia de ingresos de los tres niveles de gobierno, arrojaría un análisis profundo y abundante por parte de nuestra profesión. Su invitación a tan memorable evento fue recibida en nuestras oficinas el día 20 de marzo.

Sin embargo, la comisión fiscal de nuestro colegio ha preparado, en un documento adjunto, algunos comentarios, que espero sean objeto de análisis y estudio por parte de la Mesa de Ingresos de la Convención Nacional Hacendaria.

Ruego a usted reciba nuestra modesta participación junto con nuestra solicitud formal de participar de manera muy cercana en la revisión y análisis de las propuestas de leyes para nuestros municipios y nuestro querido Estado.

A t e n t a m e n t e

C.P.C. Walter D. León García
Presidente



La Comisión Nacional Hacendaria y la Reforma Fiscal Integral, en caso sin resolver.

¿Se puede repartir lo que no se tiene?

Mucho se ha escrito en torno a esta agrupación de gobierno estatales y sobre la importancia que para ellos tiene la participación de sus estados en los recursos fiscales federales.

Es indudable la desproporción que existe en la participación a los estados y municipios por parte de la federación derivada de una Ley de Coordinación Fiscal vigente que no tomó en cuenta las reformas al artículo 115 Constitucional.

El volumen y la certidumbre sobre la recaudación que es de las más bajas en el mundo, en relación con los estándares que otros países manejan del producto interno bruto, que no es otra cosa que la medición económica de la generación de riqueza de un país.

La inquietud fiscal y la falta de proporcionalidad en México en relación a los regímenes fiscales y sus bases de tributación, hace prácticamente imposible concienciar a la población sobre la necesidad de contribuir para el sostenimiento del estado.

Los porcentajes que actualmente maneja la federación para la distribución de los recursos fiscales en los tres niveles de gobierno, es de la siguiente manera: 80% queda en la federación, 19% se le participa a los estados y solamente el 1% a los ayuntamientos.

A nuestro entender, carece de sentido darle a un ente público autonomía política si no se le da autonomía económica.

Si la Comisión desea lograr resultados positivos en su misión relativa a los ingresos fiscales, es necesario que considere una perspectiva amplia sobre los cambios que en materia fiscal requiere el país:

- ◆ En materia de coordinación fiscal
- ◆ En materia de equidad y proporcionalidad, incluyendo en este rubro el cambio fiscal de PEMEX.
- ◆ Coadyuvar y comprometerse con la federación a elevar la recaudación a través de una simplificación administrativa que permita la causación de impuestos justos y no elevados.
- ◆ Un sistema de pago totalmente simplificado evitando la elusión y la doble tributación.
- ◆ Motivar la inversión y la generación de empleos.



- ◆ Eliminar la economía informal y los regímenes fiscales de privilegio.

Nivel Municipal.

Los municipios deberán comprometerse y tener facultades delegadas para detectar aquellas economías que no están contribuyendo al gasto público, que en nuestra zona quedan claramente identificadas (entre otras) en los mercados o plazas de mayoreo (tianguistas).

Aquellas que si contribuyan porque están inscritas, que lo hagan de acuerdo a su capacidad económica, obedeciendo al principio de equidad.

Los municipios cuentan con diversos padrones, como son el del pago catastral, el del consumo de agua, entre otros, los cuales podrán ser muy útiles si se hace un cruce de información con el padrón de inscripción al RFC que tiene el SAT, en tal virtud la diferencia que esta operación arroje, será digna de una investigación seria por parte del propio municipio.

El municipio estará facultado a solicitar el RFC así como el último pago provisional o definitivo de impuestos de aquel ciudadano que necesite hacer un trámite en la Presidencia Municipal.

Evitar la intimidación y el terrorismo fiscal, en la revisión de la expedición de comprobantes fiscales. Actitud muy común en nuestra región.

En materia de impuestos federales y estatales, implementar y dar seguimiento al programa de ampliación a la base de los contribuyentes, toda vez que la CONAGO ha manifestado tener la intención de no crear o aumentar mas impuestos.

Nivel Estatal.-

Implementar el Dictamen para las contribuciones locales, con el apoyo de los profesionistas colegiados independientes.

Existe en el estado un padrón muy importante que se genera con el otorgamiento de placas para el transporte público de personas, los cuales solo pagan ese derecho y hasta donde tenemos conocimiento ningún otro impuesto. Si se realizan cruzamientos de información con los taxistas registrados en el SAT, encontraríamos a un buen número de ellos que se podrían incorporar a la economía formal, por medio de una base especial de tributación.

Nivel Federal.-

El impuesto sobre tenencia y uso de automóviles, se pretendía fuera un impuesto provisional y creado exclusivamente para atender una necesidad, sin embargo



lleva ya con nosotros 36 años mas o menos, y parece no querer irse, y por si fuera poco, es un impuesto anual que se paga por adelantado y no es parcialidades como todos los demás.

Nuestra legislación tributaria es tan compleja, que a lo largo de un ejercicio fiscal se publican hasta veinte resoluciones misceláneas, con el afán de dar claridad al principal.

Dentro de estas complejidades está el cálculo para la retención de impuestos para los que perciben ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado. Tiene que usarse para este propósito un software especializado.

Conclusión:

Los datos necesarios para ampliar la base de contribuyentes existen, la pregunta entonces es: ¿por qué no se usan?